

## PERMISOS Y LICENCIAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE TELYCO

Madrid, 8 de Septiembre de 2016

**UGT**, siguiendo con su línea de informar a los/as trabajadores/as os hacemos llegar cuadro resumen de los permisos y licencias establecidos en nuestro último convenio colectivo.

CAUSAS	CLAUSULA	DURACION	SALARIO	OBSERVACIONES
<b>PERMISO POR MATRIMONIO O REGISTRO PAREJA DE HECHO</b>	28 - a del convenio	17 días naturales	SI	Si el enlace coincidiera en día NO LABORABLE el cómputo empieza el día laborable siguiente.
<b>POR NACIMIENTO DE UN HIJO O ADOPCION LEGAL</b>	28 - b del convenio	4 días laborables	Si	
		5 días laborables	Si	Si el trabajador tiene que desplazarse entre 80 y 200 Km. desde donde radica su centro de trabajo
		6 días laborables	SI	Si el trabajador tiene que desplazarse a más de 200 Km. desde donde radica su centro de trabajo



CAUSAS	CLAUSULA	DURACION	SALARIO	OBSERVACIONES
<b>MATRIMONIO FAMILIARES PRIMER GRADO</b>	28 -c del convenio	1 día natural	SI	Debe coincidir con la celebración del mismo
<b>ENFERMEDAD GRAVE (CON O SIN HOSPITALIZACIÓN) O INTERVENCION QUIRURJICA SIN HOSPITALIZACION QUE PRECISE REPOSO DE FAMILIARES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO</b>	28 - d del convenio	3 días naturales o Fraccionarse en 21 horas (mínimo 2 horas diarias)	Si	Se puede disfrutar independientemente e del inicio de la fecha inicio de la enfermedad, mientras dure la misma, limite dos semanas.
		4 días naturales	Si	Si el trabajador tiene que desplazarse entre 80 y 200 Km. desde donde radica su centro de trabajo
		5 días naturales	Si	Si el trabajador tiene que desplazarse a más de 200 Km. desde donde radica su centro de trabajo
<b>FALLECIMIENTO FAMILIAR PRIMER GRADO CONSANGUINIDAD O AFINIDAD O PERSONA CONVIVA TRABAJADOR</b>	28 -e1 del convenio	5 días laborables	si	
		7 días laborables	si	Si el trabajador tiene que desplazarse a más de 200 Km. desde donde radica su centro de trabajo

Comunicado



CAUSAS	CLAUSULA	DURACION	SALARIO	OBSERVACIONES
<b>FALLECIMIENTO FAMILIAR SEGUNDO GRADO CONSANGUINIDAD O AFINIDAD O PERSONA CONVIVA TRABAJADOR</b>	28 -e2 del convenio	2 días laborables	Sí	
		4 días laborables	Sí	Si el trabajador tiene que desplazarse a más de 200 Km. desde donde radica su centro de trabajo
<b>FALLECIMIENTO FAMILIAR TERCER GRADO CONSANGUINIDAD O AFINIDAD O PERSONA CONVIVA TRABAJADOR</b>	28 -e3 del convenio	4 HORAS MÁXIMO	Sí	
<b>POR CUMPLIMIENTO DE DEBERES PUBLICOS INEXCUSABLES</b>	28 - f y 37.d del E.T.	Tiempo indispensable	Sí	Tribunales de Justicia, sufragio activo, normas legales, etc.
<b>POR TRASLADO DE DOMICIO HABITUAL</b>	28 - g del convenio	2 días naturales	Si	
<b>DISFRUTAR DE LOS DERECHOS EDUCATIVOS GENERALES Y DE LA FORMACION PROFESIONAL</b>	28 - h del convenio	Tiempo necesario	Si	Concurrir a exámenes finales y pruebas definitivas de evaluación y aptitud
<b>CONSULTAS MEDICAS</b>	28 - i del convenio	Permiso oportuno	Si	Consultas especialidades médicas de Seguridad social y cuadro Medico de Antares

CAUSAS	CLAUSULA	DURACION	SALARIO	OBSERVACIONES
<b>PERMISO RETRIBUIDO O ASUNTOS PROPIOS</b>	28 - J del convenio	3 días	Si	Uno de los 3 días puede fraccionarse en periodos no inferior a 2 horas sin superar las 8 horas
<b>PERMISO 24 y 31 de diciembre</b>	28 -k del convenio	Horario de 08.00 a 12.00 horas.	Si	Personal de oficinas
		Se libra uno de los dos el 24 o el 31.  O en defecto otro día entre el 6 diciembre y 7 de enero	Sí	Personal de puntos de venta Y soporte integrado por trabajar uno de los dos días hasta las 18.00 libra el otro día y se compensa con 35€ y media dieta
<b>PERMISO SABADO SANTO</b>	28 -l del convenio	Libranza de este sábado o libranza en otro día distinto juntando a puente, fin de semana o festivo	Si	Personal de puntos de venta y soporte integrado según condiciones del convenio
<b>PERMISO POR PARTO DE FAMILIARES HASTA SEGUNDO GRADO</b>	28- m del convenio	3 días naturales	Si	

Comunicado



CAUSAS	CLAUSULA	DURACION	SALARIO	OBSERVACIONES
<b>VOLUNTARIADO CORPORATIVO</b>	28 - n del convenio	15 horas al año o 2 días	Si	Si la acción solidaria coincide con la jornada laboral.  Lideres o coordinadores 5 horas más
<b>REALIZACION DE EXAMENES PRENATALES, TECNICAS DE PREPARACION AL PARTO, ADOPCIÓN, ACOGIMIENTO O GUARDA CON FINES DE ADOPCION</b>	28 .o del convenio	El tiempo indispensable	Si	
<b>NACIMIENTO HIJOS PREMATUROS O QUE QUEDEN HOSPITALIZADOS DESPUES DEL PARTO</b>	28 -p del convenio	1 hora de ausencia y posibilidad reducción jornada 2 horas	Si	La reducción de jornada implica reducción proporcional del salario.
<b>MATERNIDAD, ADOPCIÓN, ACOGIMIENTO O GUARDA CON FINES DE ADOPCION</b>	29 del convenio	16 Semanas ininterrumpidas , ampliables en el supuesto de parto múltiple, 2 semanas más por hijo, a partir del segundo.	Si	

Comunicado



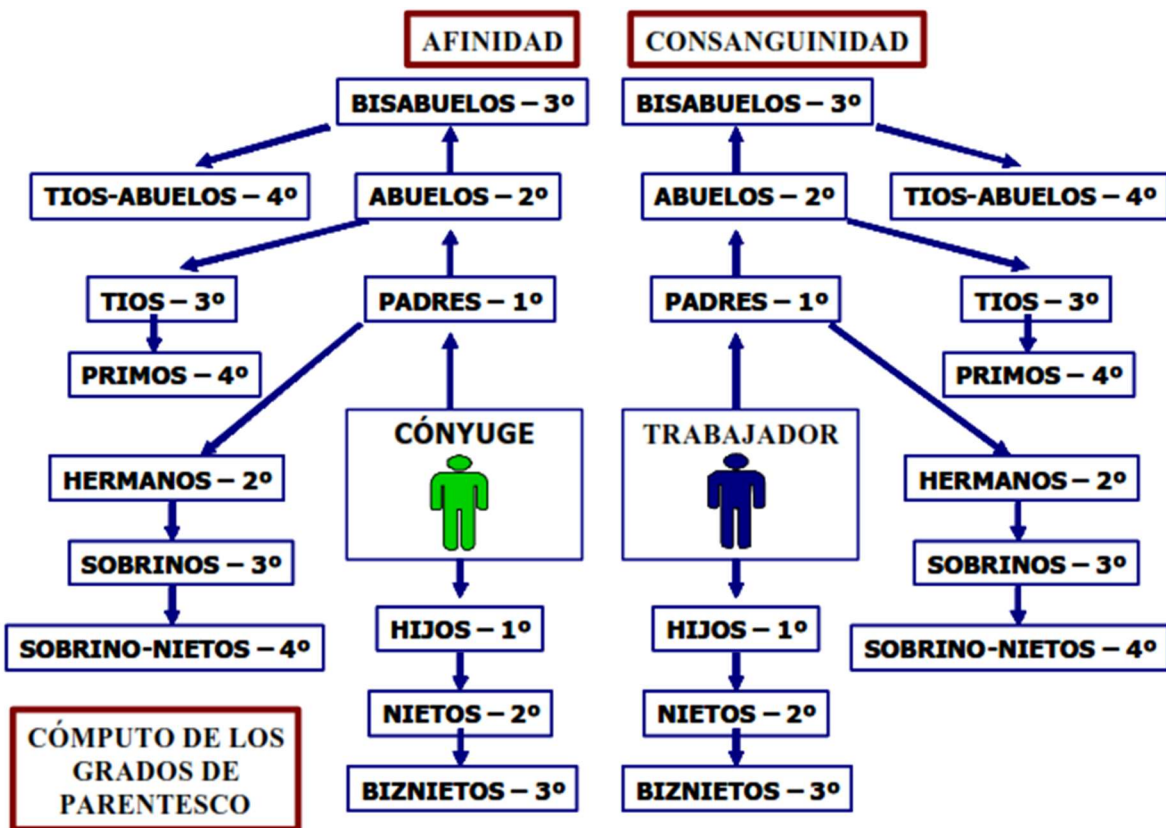
CAUSAS	CLAUSULA	DURACION	SALARIO	OBSERVACIONES
<b>SUSPENSIÓN CONTRATO POR PATERNIDAD</b>	29 del convenio	4 Semanas	Sí	El trabajador debe solicitarlo con un mes de antelación.
<b>LACTANCIA</b> (nacimiento de hijo, adopción, acogida o guarda con fines e adopción)	30 del convenio	1 hora de ausencia. Puede dividirse en 2 fracciones	Sí	Hasta que cumpla el menor los 12 meses
		0 5 semanas que pueden unirse al permiso maternal de 16 semanas. Quedando ampliado a 21 semanas	Sí	
<b>GUARDA LEGAL</b>	31 del convenio	Disminución entre un 1/2 y un 1/8 de la jornada	Proporciona la reducción	Quienes tengan a su cuidado directo algún menor de 12 años o persona con discapacidad, que no desempeñe actividad retribuida, así como para el cuidado de familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, accidente o enfermedad no puedan valerse por sí mismos, y que no desempeñen actividad retribuida

CAUSAS	CLAUSULA	DURACION	SALARIO	OBSERVACIONES
<b>VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	32 del convenio y E.T. 37.7 (Ley Orgánica 1/2004).	Reducción de jornada	Proporcional a la reducción	
		Reordenación del tiempo de trabajo	Sí	Adaptando el horario o flexibilizándolo.
		Falta de asistencias	Sí	Se considerarán justificadas cuando los servicios sociales o de salud lo determinen.
		Traslado de puesto de trabajo	Sí	Traslado de localidad durante 6 meses manteniendo la plaza inicial. Pasado este tiempo se pierde la plaza.
<b>PERMISO SIN SUELDO</b>	36 del convenio	Hasta 5 días	NO	No acumulable a vacaciones
		Licencia sin sueldo desde un mes hasta seis meses	NO	Llevar dos años en la empresa

Comunicado



**Grados de consanguinidad y afinidad**



Para cualquier tipo de consulta en **UGT** estamos a vuestra disposición a través de nuestros delegados/as en las provincias, así como, en nuestra página web <http://www.ugt-telyco.org> o en nuestro correo [ugt@ugt-telyco.org](mailto:ugt@ugt-telyco.org).

**UGT-COMUNICACIONES**  
*telyco*

Comunicado

